

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 21 DIC. 2015

Nº 00508

Expediente Nº 14.313/15

VISTO la Nota Nº 1626/15 presentada por la Directora de Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad, Sra. Laura Beatriz FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita la baja patrimonial de un (1) monitor a su cargo por haber sido sustituido por equipamiento más moderno, y

CONSIDERANDO:

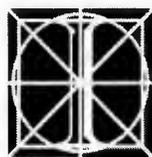
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Cómputos informa que el monitor es de reducido tamaño de pantalla, baja resolución y frecuencia de refresco, por lo que resulta obsoleto.

Que a fs.4 la Dirección de Patrimonio justifica la baja del bien, en razón de lo informado por el Director de Cómputos de la Facultad, y por encontrarse ampliamente superada su vida útil, según lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación Nº 47/1997.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.215/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 399/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00508**

Expediente Nº 14.313/15

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 128/2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de un (1) monitor cuyas características se detallan seguidamente, por obsoleto y vida útil ampliamente superada:

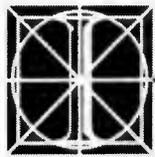
DESCRIPCIÓN	Nº DE INVENTARIO.	AÑO DE INGRESO	VALOR RESIDUAL [\$]
MONITOR 15" SVGA marca Samsung. SERIE Nº LE15HXBXC08548D.-	258674	2005	1,00

TOTAL SON: PESOS UNO

\$1.00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el monitor detallado en el artículo precedente sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos – Resolución 561-CDEX-2012) mediante el recibo correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad y a la Directora de Despacho de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.313/15

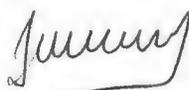
Consejo y Comisiones, Sra. Laura Beatriz FERNÁNDEZ y girar a la Dirección General

Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 0 8 -CD-2015**



**Dra. MARTA CECILIA POCIVI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa